tin oficial para general conocimiento. Tantagona 26 de Noviembre de 1907.

rodes no coulding sould se tons of obott



bienno relación por duplicado suscrita por f todos los individuos de la Junta, de quienes, rán por separado. fueren les decerrides deanlidad

Real orden do 28 de Enero y Real decreto de 27 de Agosto de 1903; esta leta

misión, en sesión de esta fecha, previa declaración de urgencia y sin perjuicia

tidades é inmediatamente remitir à este (io-

PROVINCIA DE

Extracto de los ecuerdos loridades por

Respittus

de dar cuenta en su dia à la Diputación, aprobó la signiente

TARRAGONA nestra les fondos del presuna Augustifica de los fondos del presuna de la conditación de los fondos de la conditación de los fondos de la conditación de los fondos de la conditación de la conditación

corriente mes de Noviembre de 1907

Publicase todos los días escepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

calombrado publico facilitado en el ter-

109:25 pesetas por el material para el

00 017

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

DE

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

D Clandio Pojot regueras, juntamente Lies de aprobada el acta de la sesión PARTE OFICIAL DE LA GACETA DES LA GACETA DE LA COLOR DEL COLOR DE LA COLOR DELLA COLOR DE LA COLOR DE LA COLOR DE LA COLOR DE LA COLOR DELLA COLOR DE LA COLOR DE LA COLOR DE LA COLOR DE LA COLOR DELLA COLOR DELLA COLOR DELLA COLOR DE LA COLOR DELLA COLOR DEL

Gaceta del 25 de Noviembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, Ja REINA Doña Victoria Engenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Principe de Astorias continúan en Inglaterra sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia. 129 ob orrect

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

-sine obsup obsidistilly A 19 heidma ?

GIRCULAR

Constituídas la Junta provincial y las locales de socorros á que se aludia en la circular de este Gobierno núm. 3.766, înserta en el Boletin oficial correspondiente al día 15 del corriente mes, por haber prevenido su constitución las Reales ordenes de 25, 28 y / vel ellegia el de 1.178 30 de Octubre último que se citan en la expresada circular, la Junta provincial de socorros, compuesta del Excmo. é Ilmo. señor Importe total de las Arzobispo de esta Archidiócesis, del Excmo. cantidades libradas por Sr. Gobernador Militar, de los Excmos. seño- el Gobierno de S. M. del res Presidentes de la Audiencia y de la Di- crédito de 1.250.000 voputación provincial, del Excmo. Sr. Alcalde tado por las Cortes 53.000 de esta ciudad y del que suscribe como Go- Importe de los gastos bernador civil de la provincia, acordó en se- efectuados hasta el 15 sión celebrada el día 23 del actual, proceder de Noviembre según liá la distribución de las 43.967 pesetas 30 quidación publicada en céntimos que era la existencia que obraba circular inserta en el en poder de este Gobierno para repartir en- Boletin oficial del día tre los damnificados según liquidación que 15 citado del corriente de las 53.000 pesétas libradas en total por el mes...... Gobierno de S. M. del crédito de 1.250.000 Importe de la distripesetas, se publicó en el Boletín oficial de la bución efectuada por la provincia correspondiente como se ha expre- Junta provincial de sosado al dia 15 del presente mes. corros que se consigna

Section de esta ciudad Aria o Brisgue de la salud mublica. - 2 c .(196 strain

guiente eul). 28 - abildir dales el el	a es la si-	printeriormente
tosa due rebale el terreno de lasiaces	Pecetac	Resto: ninguno 00 000
Penifallet.	15.000	Asimismo se ocupó la Junta provincial de socorros en la sesión expresada en distribuir
Ginestar order paraivasti nalisan	1 750 30 7	la cantidad de 5.000 pesetas girada por el

resums p anterior, se mustan de l'ectura de l	Pesetas
Roquetas	2.000
Aldover	1.750
Cherta:	9/95020
Amposta	1.150
Amposta	2.000
Mora la Nueva	1.500
Benisanet	9 500
Miravet	1.500
Vinebre	1.75081
García de la	4 innall
Flix 1 10 091708 (8) (2 1 05 8)	4.000
Asco. Occasion and the state of	1.000
1 IVISa	1.000
Masdenverge	1 000
Pobla de Masaluca	847430-
Ribarroja dinambaga	4 000 s

9.032 70

on beo e

- 18 acmiliar() - 21 ci(Asimismo se ocupó la Junta provincial de socorros en la sesión expresada en distribuir la cantidad de 5.000 pesetas girada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación como

procedente del donativo de la Colonia Espanola de Veracruz, distribución ésta que fué acordada en la siguiente forma:

76.600 1	quisnistration provinceas	Pesetas
Tortosa	one de la Diputación	1.000
Benifallet.	deligiones expedicites esconation	03950
Ginestar	quitectos	14 200°
Tivenys	···· General Service	200
Roquetas.		900
Aldover	Sept. 521.01.01.01. 801.010.40.	200
Cherta	Services generally	250
Amposta.	telite witches	250
Mora de F	bro	11 950
Mora la N	uevas osomas	4
Benisanet	26 03001479	150
Miravet	Operas obligatorias	250
Vinehra	eparadion caminos::	200
Garcia		100
	Carituacian de la contraction	100
Ascó		150
Tixico	205,50	250
Mandan	ensiones	q 150 g
Dalala 3. 3	ge	2150 ₺
Pobla de M	IasalucaCAPITICAD	100
Ribarroja		550
0.8.000	- Instrucción pública	
3.825.80	···· Total dig. phispuries	5.000

Inspección de Escuelas.... RESUMEN DE ESTA DISTRIBUCION

3.225.80.

79.105

Capitralo 6." - La custina)	Pesetas
Importe del donativo de la Colo- nia Española de Veracruz Importe de la distribución efec-	. C
tuada de este donativo	5.000
Resto: ninguno	0.000

Con las dos liquidaciones consignadas en la presente circular queda demostrada la distribución llevada á cabo de los fondos librados por el Gobierno de S. M. y de la del donativo de la Colonia Española de Veracruz.

Los Sres. Alcaldes Presidentes de las Juntas locales de socorros á quienes ha sido entregada la cantidad correspondiente à su respectivo pueblo, deberán reunir inmediatamente á la citada Junta local y sin levantar mano proceder á la distribución equitativa entre las familias pobres de las aludidas cantidades é inmediatamente remitir á este Gobierno relación por duplicado suscrita por todos los individuos de la Junta, de quienes fueren los socorridos y cantidad con que lo hayan sido, acompañando, además, á dichas

mente à la citada Junta local y sin levantar mano proceder à la distribución equitativa entre las familias pobres de las aludidas cantidades à inmediatamente remitir à este Go-

Dichas relaciones por duplicado se formarán por separado, unas respecto á los fondos librados por el Gobierno de S. M. y otras respecto á los de la Colonia Española de Vera-

cruz, puesto que por este Gobierno civil han de justificarse igualmente por separado la inversión dada á una y otra cantidad.

Todo lo cual se hace público en este Boletín oficial para general conocimiento.

Tarragona 26 de Noviembre de 1907.—El Gobernador, Carlos García Alix.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3966

COMISIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 121 de la vigente ley Provincial y de conformidad á lo establecido por el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, Real orden de 28 de Enero y Real decreto de 27 de Agosto de 1903; esta Comisión, en sesión de esta fecha, previa declaración de urgencia y sin perjuicio de dar cuenta en su día á la Diputación, aprobó la siguiente

Distribución de los fondos del presupuesto provincial para el corriente mes de Noviembre de 1907

-mine sel sh shrop PRESURUESTO DE 1907 ent 2 stelmed of law A

	-à entrine compie superior de la compiese	Obligaciones	Obligaciones .	TOTAL
COST	el donativo de la Colonia	de pago in-	de pago di- ferible	Pesetas
and a	cruz, distribución ésta que	ola de Vera	11.626fths 11.	- 1
200	Administración provincial	ordada en	9.000	
	Administración provincial		1.750	
1.0	Gastos de la Diputación	4.002.25	1.083 333	5.085'58.
2 000	Archivo v Depositaria	375 00	41:66	416.66
3.90	Comisiones especiales	19 3 13 23	75'00	448.25
4.000	Arquitectos	312:50	83,33	395 83
00	CAPITULO 2.0	Tivenys	1000.4	
-00	Servicios generales	Roquetas.	00č.1	
60		650.00	137(50)	787 50
1.0	Quintas	i harre	416:66	416,66
3,00	Boletin oficial	748:78	» 000 4	748.78
	Elecciones	i Da.an	333.33	416.66
0.7		Mora ia N	900.1	
0.5	CAPITULO 3.	Benisanèt	: 000.1	
. 00	Obras obligatorias	Mireral	000.1	
1 0	Reparación caminos	2.606'66	5.018421	7.624.87
400	ld. fincas	166'66) (00.1	166.66
00	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	BITTHU		
00	CAPITULO 4.º	ZII 4	3.967.30	A
06	Cargas	Asco		
200	Pensiones	194-58	x	194'58
4.00	1 0	10.700	»	83.33
00	CAPITULO 5.0	Pobla de M	2 2 10 10	
07.	CAPITULO 5.º	Riberroja.	100	
	Instrucción pública			
1 00	Instrucción pública.	1.493.58)	1.493'58
20_	Instituto general	3.225.80	D	3.225'80
4.0	Inspección de Escuelas	291.67	» ()()(), (73.33
6 0	Bibliotecas 210 A123 30 7	73.33	275.00	305.00
7.0	Museos		210 00	000 00
253	CAPITULO 6.º			
	-010 Beneficencia 11 milion 1	ស់ មាមមួយ		
. (11	Atenciones generales	= 000.00		5 000:00
3.0	Casas de Misericordia	31759-89)))	3.752.89
4.90	[No. 1 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	10.617971	34.25	10.648.96
# · ())	Daposinost vivi		1.7.7.0	0.00
114	CAPITULO 7.0		1	
17	Corrección pública			
4 0	Cárceles	712:29) a	712.29
20	Cárceles Establecimientos penales	2.020 90	, »	2.020.90
G 55.0	bilot so Capitudo 810 interes	1 11747 1111111111	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	08:780.64
iob	1 Imprevistos	19 300, 20100	1	
Unico.	Imprevistos	· Si water	()()()()()()()()()()()()()()()()()()()) » our
:11	CAPITULO 10.0			Junta provi
-(1)	Carreteras	11 -111 11	e a minimite	nventla en d
4. 01	Subvención de carreteras Construcción id	3.910.00	0 11 (4)	3.910.00
2.0	Construcción de Carreteras	1011-j w711	588.33	583(33

	CAPITULO 12.0			
Unico.	Otros gastos	466'66		Jec. oo
	CAPITULO 13.º	71.3		46 6'66
2.0	Resultas Obligaciones de época corriente	» .	740 00	740.00
	TOTALES	41.191.17	8.818.60	50 009.77

Tarragona 15 de Noviembre de 1907. — El Vicepresidente, E. Vallvé. — Por A. de la D. P., el Secretario accidental, Emilio Morera.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de ROQUETAS en el mes de Octubre de 1907:

10 poseins trimestry on Tarragana v 12°50 Día 6 de Octubre. — Ordinaria. — Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Lectura de los Boletines oficiales. - 2.º Dióse cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de la comunicación del Sr. Jefe de la Sección de Estadística de esta provincia de fecha 4 del actual dictando reglas para la inscripción en el Censo electoral.-3.º Se acordó la inclusión en el padrón de vecinos de esta ciudad, solicitada por D. Francisco Aragonés Caballé, juntamente con su esposa D.a Maria Cid Clúa. - 4.º Dióse cuenta del expediente instruído al mozo Juan Ripoll Subirats. hijo de Lorenzo y de Carmen, número 26 del sorteo del reemplazo del actual ano, por no haber comparecido personalmente al acto de la entrega del pase de primera, situación, y se acordó declararle profugo para todos los efectos. legales; condenandole al pago de los gastos que ocasione su busca, captura y. conducción á la Capital. - 5.9 Se acordó la distribución de fondos para el presente mes de Octubre, importante 3.822'23 pesetas, en cumplimiento del art. 155 de la vigente ley Municipal y con arreglo al Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y demás disposiciones vigentes. - 6.º Aprobose el exatracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta ciúdad en el mes de Septiembre último. - 7.º En cumplimiento del art. 166 de la vigente ley Municipal, se acordó publicar el estado de la recaudación/é. inversión de los fondos del Ayuntamiento durante el tercer, trimestre del actual ano, ascendiendo à 13.486'06 -pesetas las ingresos obtenidos por todos conceptos, y á 11,359,88 pesetas los pagos efectuados. -8.º Fueron aprobadas y se acordó el pago de las cuentas de D. Vicente Peralta, importante 96 pesetas por cuatro cajas de petróleo para el alumbrado público, y de don Joaquín Codornio, que asciende à 16'25 pesetas por la reparación de los útiles y efectos de los peques camineros municipales de esta ciudad durante el tercer trimestre del actual ano; y-9.0 Se acordo el pago de 15 pesetas en concepto. den socorron domiciliario al vecino de esta ciudad Arturo Balagué Jardí, clasificado pobre por el Ayunta-

Día 13.—Ordinar a.— Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó lo signiente: 1.º Lectura de los Boletines oficiales.—2.º Fué aprobada y se acordó el pago de la cuenta de D. Tomás Domingo, importante

109.25 pesetas por el material para el alumbrado público facilitado en el tercer trimestre del actual año; y - 3.0 Se acordó la inclusión en el padrón de vecinos de esta ciudad, pedida por D. Claudio Pujol Figueras, juntamente con su familia.

Día 20. - Ordinaria. - Después de aprobada el acta de la sesión anterior. se tomaron los acuerdos siguientes: 1.9 Lectura de los Boletines oficiales. -2.º Se acordó conceder autorización á D. Juan Valldeperes Andreu, de esta vecindad, para ensanchar la puerta de entrada del solar cercado que posee en la calle del Canal de esta ciudad. -3.º El Ayuntamiento quedo enterado de haberse recibido el presupuesto ordinario de este Municipio para el proximo año de 1908, autorizado por el Exceleutisimo Sr. Gobernador civil de esta provincia, tal como ha sido discutido y votado por la Junta municipal. - 4.º También el Ayuntamiento quedó enterailo de que el dia 15 del actual fueron entregados en la Sección de Estadistica de esta provincia, 1.637 boletines individuales correspondientes à la inscripción del Gensot electoral de este Municipio. - 5.º Fué aprebada y se acordó el pago de la cuenta importante 86 pesetas por los efectos timbrados facilitados al Ayuntamiento en el mes de Septiembre último; y=6.00 A propuesta del Concejal D. José Gisbert Barbera, se acordó que el servicio de conducción y transito de ganados trashumantes por los caminos y ligajos de este término municipal se cooffe à los Guardas municipales de campo, cesando, en su consecuencia, el encargadondel mismo. Islamivorq north

Dia 27 Ordinaria. Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó lo siguiente: 1.º Lectora de los Boletines oficiales -2.º El Sr. Presidente antes de entrar en el despacho ordinario, describió á grandes rasgos los horrorosos efectos ocasionados por la desastrosa inundación por desbordamiento del Ebro, ocurrida en este término municipal los días 22 y 23 del actual, y estando unánime el Ayontamiento en considerar que los daños materiales eran incalculables, se acordó lo signiente: 1.º Pedir al Gobiergo facilite fondos para desaguar los terrenos inundados, y en especial los más bajoso á fin de garantin el sostenimiento de la salud pública. - 2.º Que el Go bierno obligue al Ayuntamiento de Tortosa que rehaje el terreno de las acequias de desague enclavadas en dicho término municipal para que las aguas de la huerta baja de estas población puedan desviarse al Ebro. -3,9 Que el Gobierno facilite auxilios para socorrer á las familias arruinadas por la inuo-

dación -4.º Que el Gobierno indempice en lo posible à los damnificados por los daños cansados; y 5.0 Que el Estado no exija responsabilidad alguna al Ayuntamiento por la morosidad en el pago de sus obligaciones para el Tesoro. dada la critica y augustiosa situación en que queda el Municipio; y-3.º A propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad levantar la sesión en señal de doelo por la tremenda catástrofe que aflije á esta población. solasia

Aprobado el precedente extracto en sesión de hoy, á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Requetas 17 de Noviembre de 1907. _Er Secretario, Artoro Carbonell. V.o B.o El Alcalde, Adrian Lleixá. kilometros coadrades aproximada.

mente: se cel 7967 in adamente

Don Enrique Juan Ros, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de la villa de Sauta Barbara, proviucia de Tarragona, orbem onunas

Certifico: Que en la sesión que la Janta municipal del Censo electoral de esta villa ha celebrado en el día de hoy, ha sido dado de baja del cargo de Vocal que en la misma desempeñaba. el Olicial del Ejército D. Jaime Gomez Ramos, previa consulta resuelta y aprobada por la Superioridad. nombrando para sustituirle en el referido cargo a D. Antonio Ferre Balada. ex Juez municipal más antiguo, habiendo quedado constituída dieha Junta en la forma signiente:

Presidente. - D. José Barbera Marti, Joez municipal: stanging A ob onclarade

Vicepresidente. - D. Jaime Marsá Marcobat, Concejal.

Vocal titular. - D. Antonio Ferre Balada, ex Juez municipal.

Suplente. - D. José Bertomen Garcia, ex Juez municipal. marricipal suplente, por ausencia del

Por territorial . oingleigong

Vocal. D. Francisco Arasa Prades. Idem. - D. Ramón Queral Fabregat. Suplente. - D. Francisco Monllan Rago.

Idem. - D. Francisco Balagué Cid. Por industrial

Vocal. D. José Baro Ginesta. Idem .- D. Federico Espuny Jesus. Suplentes .- D. Joaquin Albiol Marti. -Idem .-D. José Berre Cid.

Secretario. - D. Enrique Juan Ros. Y para su inserción en el Boletin oficial de la provincia y á los efectos del art. 12 de la vigente ley Electoral, expido el presente con el V.º B.º del Sr. Presidente de la Junta y firma y sellog con el de la misma en Santa Barbara à 21 de Noviembre de 1907. -Enrique J. Ros. Secretario. - Visto Bueno. - José Barbera.

29 Servici (8968) 1017 198 20

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Puigtiñós

Terminados los repartos de la contribución territorial rústica y pecuaria y el de urbana de este pueblo para el próximo año 1908, estarán de maninesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, á los efectos de examen y reclamación. Su 190 01191

Paigtiñós 20 de Noviembre de 1907. El Alcalde accidental. Jaime Ferré.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

-UEDIU ide Vespella 02 011 0011 Los repartimientos de la contribucion urbapa, g la matricula industrial de este término para el próximo ano de 1908, se hallarán expuestos al público durante el plazo de ocho dias hábiles, en la Secretaría municipal, á los efectos reglamentarios de examen é impagnación.

Vespella 23 de Noviembre de 1907. -LI Alcalde, José Vendrell.

Terminado el padrón de cédulas personales de esta localidad para el

pargados a 11 a 0708 manas Hoca, es-

ano de 1908, estará de manifiesto en esta Secretaría municipal durante ocho días hábiles, para los efectos reglamentarios!asraicete arno ,891108000 80

Vespella 23 de Noviembre de 1907. - El Alcalde, José Vendrell.

Núm. 3971 tententes: ALCALDÍA CONSTITUCIONAL asiall so de Creixell's callent soul

Confeccionado el proyecto del presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el ejercicio de 1908, se hallará de manifiesto al público dorante el plazo de quince días hábiles, durante el cual pollrá ser examinado por el vecindario para producir las reclamaciones que a su derecho vieren couvenirles! Giran cholb shear! .cgirrage

Creixell 23 de Noviembre de 1907. -El Alcalde, Jaime Rovira.

so comed Numio 39721 shanged ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Roda de Bará

proyecto del presupuesto ordinario para 1908, se hallará de manifiesto al público en la Secretaria municipal por espacio de quince días hábites, durante los cuales podrá ser examinado por el vecindario y producir las reclamaciones que se consideren justas.

Roda de Bará 23 de Noviembre de 1907. - El Alcaide, Manuel Virgili. naul noNum? 3973 6 stachan .

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vallfogona Bingon EE

Confeccionado el proyecto del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1908, se hallará de manifiesto en la Secretaria municipal durante el plazo de quince dias, dentro los cuales podrá ser examinado y producir reclamaciones los que se consideren con derecho, si así lo estiman conveniente.

Vallfogona 20 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Francisco Llobet. Núm. 397420105 09 0530

ALCALDIA CONSTITUCIONAL langille lan de Garidells lasti mettet.

Confeccionado el padrón de cédulas personales correspondiente al prózimo año de 1908, se hallará de manifiesto al público, por espacio de ocho días hábiles, en la Secretaria del Ayuntamiento, á los efectos de rec!a-Num. 3986 mación.

Garidel's 21 de Noviembre de 1907. -El Alcalde, Jusé Gils.

an natige . Num! 3975 ofem tell not ALCALDIA CONSTITUCIONAL

bitans of an inderBotsmanquit of an Terminado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este pueblo para el año 1908, el mismo estará de manifiesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por el término de quince días, al objeto de censura y reclamaciones. Bot 20 de Noviembre de 1907.-El

,76 (19 19 Núm. 3976 919 91 0104 ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

Alcalde, Joaquín Puyol.

Terminado el padrón de cédolas personales para el año de 1908 de los vecinos de este término municipal mayores de 14 años, se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que se publique en el Boletin oficial de la provincia, á los efectos de examen y reclamaciones. . saliques elas eb .obila

La Morera 20 de Noviembre de 1907. -El Alcalde, Damian Crivillé.

.,ec. 19 Númil 3977 9 98 habitless. ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Bárbara

Terminado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de esta población para el año próximo de 1908, estará expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días hábiles, para que los vecinos puedan examinarlo y producir los que se consideren perjudicados las reclamaciones que crean convenientes.

Santa Bárbara 23 de Noviembre de 1907. -Gabriel Cident I mad ab older

nirea stas Num. 3978acl us reasingul

ALCAI DIA CONSTITUCIONAL as and so de Brafim

Terminado el padrón de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1908, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á fin de que los interesados puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean convenientes. Blassiams & Oliver

Brafim 21 de Noviembre de 1907. - El Alcalde, Pablo Batalla.

cario dentro eregnandio termino. ALCALDIA CONSTITUCIONAL soup c orain de Secuita la osca lei de

Terminados los repartos de territorial rústica y orbana y la matrícula Aprobado por el Ayuntamiento el industrial de esta localidad, se hallarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días desde la publicación del presente en el Boletin oficial de la provincia, á los efectos de reclamación.

Secuita 24 de Noviembre de 1907. -El Alcalde, José Brunet.

Núm. 3980 Confeccionado el presupuesto ordinario de esta Municipalidad para el ejercicio de 1908, se hallará de manifiesto al público durante ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, á contar desde la inserción del presente en el Boletin oficial de la provincia, para que puedan producirse contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas, 19468 ogsil elneserq is 104

Securia 24 de Noviembre de 1907. - El Alcalde, José Bronet. Núm. 3981 (1 sh buliai)

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilella baja

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana, y el de la matricula industrial formados en este distrito municipal para el proximo año de 1908, estarán de manifiesto por espacio de ocho días hábiles, contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletin oficial de la provincia, à los efectos de reclamaciones. Do 30 axued at obsut

Vitella baja 18 de Noviembre de 1907 .- El Alcalde, Baltasar Porqueres.

ues nos negisiros adeinas del de esta, - organg of Númes 3928 horse as ali Plantine as regulcto ala isb gionebia

Don Manuel Dacat y Ambrosio, Juez de primera instancia de la ciudad. y partido de Reus! 30 201 31 . SI

En virtud del presente y de lo acordado con resolución de hoy en méritos de los antos de juicio ejecutivo seguidos por la Sociedad «Levy Frères y Compañía», de Saint Etienne, representada por el Procurador don Pablo Camps, contra D.ª Tecla Baget Ferré, viuda de P. Codina, del comercio de esta ciudad, se anuncia por término de ocho días la venta en pública subasta y en un solo lote, de los hienes embargados que se detallan á continuación: muvi

Pesetas 613103 Botones. - Ciento catorce gruesas botones coco, varias formas. Valorados pericialmente en pesetas.... 300 Cuarenta y siete id. id. náogaq car car id. Valorados en..... 94 Setenta y seis id. id. metat id some de lene de loue 4:000

1	Peseins	Pesetas
1	Ochenta y seis id. id. id.	Diez v said
1	Ochenta y cinco id. id. cu biertos. Valor	Ctcho abar
20	Sesenta v tres id id na	245 y oct
1	Sesenta y tres id: id. pa	bi od 504
1	Puntillas — Diez y siet piezas puntillas algodón, va rias	Scis son
TOTAL PROPERTY.	rias	ODE comit.
1	Veinte y nueve id. id seda id	29 400
1	Sesenta metros id. fantasi colores	200
	Pasamanerias Quinien	The state of the s
1	bache, varias	1.000
Story Sand	Cuarenta id. id. flecos id Novecientos id. id. mat	
2	colores id	2.000
3	Mil cien id. id. negra id.	es, varias o
1	Novecientos noventa y och íd íd. colores.	089.4° de
1	Mil setecientos id. galone negro, varios	2,000
2	Dos mil seiscientos id. id colores id	01 0030
-	Mil seiscientos noventa	Nueve id
AM. AN	cuatro id. id. oro	ocon was
1	renta id. id. id. fantasia	.eb 81.900
1	Cintas. — Ochenta pieza	9m 'sa 150
100	Treinta piezas cinta raso. Veinte y seis id. id. faya	100m 2240
- years	Noventa y seis id. cintur	a porgrenai
-	y cinturón, varios	. 384
	tres piezas terciopelos ne	9109198 111
	Cincuenta y dos íd. íd	
*	Tules. Ciento Coarent	. 400
Z	metros tules para velos, va	at como s
The same	Cuarenta y nueve id. par	ais sib obs
Chia	adorno identi. 191	Bigs 110
100	Bordados. — Setenta y cua tro piezas bordados algodó	iruéndose d
Alle No.	blanco, varios	. Sup 250
d. ehrt	hacerse a calidad de serol	narbour 70
7	Diez y seis metros id. sed colores fantasía	and 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15
SAL DE	Cuarenta y seis id. id. sed	211 201 ab
-	y algodón id. id	ign peoning
200	Pieles. Veinte y seis boa	oofieeto e
	fantasia, varios?60 2(2000 . a.	759 300
1	Diez salidas teatro fanta	ap conside
-	Catorce id! fid. frivolitée	shangeerro
1	lisos y fantasía	×
1	polvos arroz ordinarios, va	too toos
-	Doce cajas polvos arro mejor clase	Dado en
1	Weinte y dos litros agui	Henrick
1	colonia, varias	. 50
1	Veinte y ochogid. quinas	60

Veinte docenas jabones id. 60 Treinta y seis pastillas ja-2000 oh Bisuteria. - Diez y ocho Juegos gemeios nácar y double varios 1010 50 191 51 50 010 Diez docenas indispensablestide id. id. . serserit sedell isi20in ble varias reloj dou-Seis id. metal 600 Nueve pulseras double, suitant varias ... 019min ... 1507slity slico .5001 Trece monederos piel, vatioca regulares, cultas dell'Roil Catorce cadenas abanico. Siete id. id. imitación co-

rapatium bustb un beinitingogs adeb 40'p

Valor total, veinte pnueve andiana

Cinculaty dos id. id.

Pesetas

El remate de todo ello tendrá lugar como se ha dicho, en un solo lote, á las doce de la mañana del sábado día siete de Diciembre próximo, en la sala audiencia del Juzgado de primera instancia de este partido; advirtiéndose que no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo total; que las mismas podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor total, sin cuyo requisito no serán admitidos; cuyas consignaciones se devolverán á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Reus á veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos siete. -Manuel Dacal. - El Escribano, Juan Sardá.

Núm. 3983 REQUISITORIA

Don Manuel Dacal Ambrosio, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Reus. Por la presente y como compren-

dido en los casos primero y tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza á Miguel Rebas Oliveras, de cuarenta y cinco años de edad, soltero, tintorero, hijo de José y María, natural de Buenos Aires, capital de la República Argentina, vecino que sué de Barcelona, calle Villaroel, número diez, principal, segunda, de estatura alta, ojos y pelo negros, rostro moreno, nariz y boca regulares, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, suponiéndose, no obstante. que debe encontrarse en dicha ciudad.

de Barcelona, á fin de que dentro el plazo de diez días, contadero desde el signiente al de la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca personalmente en la sala andiencia de este Juzgado, situado en el piso primero del edificio ex Convento de San Francisco, al objeto de ingresar en las cárceles de este partido, en cumplimiento de lo acordado por auto de esta fecha, por el que se deja sin efecto la libertad provisional que disfrutaba y se decreta su prisión sin fianza, en méritos de la causa que se le sigue sobre robo de dinero en la Parroquial de San Francisco de esta ciudad, y para recibir la notificación del auto de terminación de dicho sumario y emplazarle para ante la Soperioridad la Audiencia de esta provincia; apercibiéndole que de no verificarlo dentro el expresado término, será declarado en rebeldía y le parará en tal caso el demás perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo y por medio de esta requisitoria, encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás Agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado Miguel Rebas Oliveras, al que, caso de ser habido, pondrán á mi-disposición en la referida carcel de este partido á los efectos consiguientes.

Dado en Reus à veinte de Noviembre de mil novecientos siete. - Manuel Dacal. - El Escribano, Juan Sardá.

Núm. 3984 Secretaria del Avantamiente, à con-redesde la jaser orgida : presente en

Don Brano Farina Talens, Juez de primera instancia de Tortosa y su par-

Por el presente hago saber: Que en el expediente gubernativo que se instruye en este Juzgado á virtud de solicitud de D. Juan Ginés de Sepúlveda Herrero, mayor de edad, natural y vecino de la villa de Pozo-blanco, hijo del hoy difunto D. Fernando de Sepúlveda Quirós, Registrador de la Propiedad que sué de este partido y falleció en esta ciudad el día veinte y ocho de Agosto de mil povecientos seis, en el ejercicio de dicho cargo, habiendo servido el mismo con anterioridad al de esta ciudad en los Registros de Pozo-blanco y Lucena, á fin de que se devuelva á los herederos del finado la fianza de ocho mil quinienlas pesetas que tenía prestadas para el desempeño del cargo y á disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Barcelona, coya fianza responde de las resultas de los expresados dos Registros además del de ésta.

En su virtud, he acordado por providencia del día de ayer se anuncie por tercera vez en la Gaceta de Madrid y en el Boletin oficial de esta provincia, de los de Córdoba y Murcia, de conformidad á lo dispuesto en el artículo doscientos setenta y siete del reglamento para la ejecución de la ley hipotecaria, con el fin de que todos los que tengan que deducir alguna reclamación, lo verifiquen ante el Juzgado correspondiente en el plazo fijado en dicho artículo.

Dado en Tortosa á veinte y dos de Noviembre de mil novecientos siete. -Bruno Farina. - Por M. de S. S., Licenciado, Paulino Maldonado.

Núm. 3985

EDICTO

21.1929

Don Luis Polit Julian, Juez de primera instancia de Gandesa y su par-

Por el presente hago saber: Que para pago de principal y costas de incidente sobre dación de cuentas por Miguel Galcerá Soñé, vecino de Balea. administrador judicial de bienes em-

bargados á D.ª Carmen Bes Roca, esposa de D. Jaime Ramón Domenech Tarragó, vecino de dicha villa, en juicio de menor cuantía promovido por D. José Compte Roig, vecino de Villalba, declarados pobres los expresados consortes, cuya declaración también solicitó el Miguel Galcerá Suñé, se han embargado al Galcerá las fincas siguientes:

Primera. La mitad indivisa de una finca rústica en el término de Batea denominada Binofet, situada en la zona titulada camino de Gandesa al de Villalba, de extensión toda ella de tres jornales setenta y cinco céntimos, lindante al Norte con Sebastián Maña, al Sur con Tomás Ferré, al Este con José Maña, al Oeste con Francisco Caballé, plantada de olivos, sembradura y garriga. Tasada dicha parte indivisa de finca en mil ciento cincuenta pesetas..... 1.150 ptas.

Segunda. Tres cuartas partes de una casa sita en la villa de Batea, calle de la Iglesia, número nueve antiguo y once moderno, que linda por la derecha con herederos de Ramón Bes. izquierda Juan Suñé y espaldas con Miguel Arrufi, compuesta de planta baja y tres pisos. Valoradas dichas tres cuartas partes de casa en dos mil cuatrocientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos. . . . 2.437.50 ptas.

Y tercera. Un corral en la villa de Batea, calle del Torrelló, número veinte, lindante á la derecha con Juan Peris, izquierda Bautista Ferré y espaldas Vicente Oriol. Justipreciado en mil novecientas cincuenta y siete pesetas veinte y cinco céntimos. 1.957.25 ptas.

Dichas fincas se venderan en pública subasta, cuyo remate tendrá lugar. en la sala audiencia de este Juzgado el día veinte y cuatro del mes de Diciembre próximo, á las once de la manana, admitiéndose las posturas sin sujeción á tipo, previa consignación del diez por ciento de la tasación; no obran en autos ni en Escribanía títulos de propiedad de dichos inmuebles, pero se hallan inscritos à nombre del Miguel Galcerá Suñé.

Dado en Gandesa á veinte y uno de Noviembre de mil novecientos siete,-Luis Polit. - Ante mi, Alejandro Sancho dies bibliles, en la Secretari. 2, 1040

Ayuntamiento, a les effetos de recla-Núm. 3986 . Caridel s 21 de correcte de 1997.

Don Hermeto Coll Vilaró, Capitán de Caballería, Joez instructor eventual de la Capitanía general de la cuarta Region of sir northen to obsaiming?

Hace saber: Que hallandose insirnyendo expediente de orden de la Autoridad judicial de la Región á favor del Capitán de Carabineros D. Julio Bragulat Pascual, acreditativo para su ingreso en la Orden Civil de Beneficencia por haber salvado con riesgo de su vida la de un niño que estuvo á punto de perecer ahogado en el mar. en la playa, de la «Rabasada» de Tarragona, en catorce de Agosto próximo pasado. ab outling in personal

Por el presente cita é interesa de cuantas personas presenciaron tan meritorio acto y puedan contribuir al mejor esclarecimiento del hecho ó presentar reclamaciones en pró ó en contra del mismo, para que comparezcan en este Juzgado Militar, sito en la calle de Ginebra, número catorce, piso segundo, de esta capital, ó remitan al mismo las señas de su residencia y domicilio, caso de no hallarse en esta localidad, en el término de diez días, á contar desde el de la publicación del presente edicto en el Boletin oficial de la provincia de Tarragona.

Dado en Barcelona á los veinte de Noviembre de mil novecientos siete. Hermeto Coll.

noting timer Núm. 3987 Don Martin Rosell Piñol, Juez municipal suplente de la villa de Vila-Hago saber: Que se halla vacante

la plaza de Secretario municipal de este Jozgado, la cual se ha de proveer conforme à lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno y dentro, del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el Boletin oficial.

En este Juzgado municipal hay doscientos vecioos y comprende un radio ó extención del término de unos veinte kilómetros cuadrados aproximadamente; se celebran aproximadamente juicios verbales cuatro, actos de conciliación tres, juicios de faltas tres. El Secretario cobra anualmente por término medio la cantidad de cien pesetas, noisse ol, op onQ cooburel

Los aspirantes acompañarán á la

1.º Certificación de nacimiento. 2.º Certificación de buena conducta moral. Esta certificación deberá ser expedida por el Alcalde Jel domicilio

del interesado. si roq abadorqa v al La certificación de examen y aprobación conforme á reglamento, ú otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo ó servi-

cios en cualquiera carrera del Estado. Este cargo es compatible con el de Secretario de Ayuntamiento.

Y para los efectos consiguientes, se publica el presente edicto y de orden del Sr. Juez se fijan las copias autorizadas en los sittos de costumbre.

Vilavert veinte y nno de Noviembre de mil novecientos siete. - El Juez municipal suplente, por ausencia del propietario, Martin Rosell.-El Secretario accidental, Martin Galofré.

Suplente. - D. Francisco Monilan

Se advierte á los señores

Alcaldes que todos los anun-Secretario .- D. Enrique Joan Ros. cios referentes á pérdidas, hallazgos, subastas, etcéteor. Presidente de la Junta y litma y ra, son de pago; únicamente no devengan derechos los servicios oficiales. ALCALDIA CONSTITECTONAL

are religiously

d'ampinations des repartos de la con

dibacian territorial rastica y pocuaria Encontrándose algunos Ayuntamientos en descubierto del pago de anuncios Supplied the Noviemine de 1907 de subastas, se les advierte que no se insertará ningu-Los repagimientos do la contribiono sin que antes hayan saldado el importe de los atraen is nous similarose, at na les idea sados. .. sointhaumelger toijele 201 e impresonation.

Imprenta Sucesores de J. A Nel-lo.